



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLALMANZO

*Aprobación definitiva de la modificación número 3 del presupuesto de 2019*

Aprobado definitivamente el expediente de modificación n.º 3 del presupuesto del Ayuntamiento de Villalmanzo en la modalidad de transferencia de créditos, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	2.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.200,00
4.	Transferencias corrientes	766,86
6.	Inversiones reales	2.868,00
	Total aumentos	8.834,86

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	-2.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-4.520,86
6.	Inversiones reales	-2.314,00
	Total disminuciones	-8.834,86

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

En Villalmanzo, a 18 de diciembre de 2019.

El alcalde,  
José Luis Ortega García